

descubiertos de setenta y nueve mil quinientos setenta y seis.
setenta y uno ciento; y por cubrilo acordaron los Recargos ex-
traordinarios segun inter: El veintipor ciento sobre el diezmo
contribucion territorial que producia setenta y nueve mil
ciento diez y uno ciento; y el cinco por ciento sobre el quinto en
la industrial, calculado en mil ciento diez y ocho, para lo
que se formaria por el doceavo de la oportuna propuesta, que
se halla probado: Los expresados Recargos extraordinarios for-
man la suma total de setenta mil cuatrocientos treinta y sei-
n. que unido al de setenta mil cuatro c. cuarenta cent.
que ascienden los Recargos ordinarios, queda un sobrante de
ochocientos setenta y un cent. que serviran para
primera partida de cargo en el presupuesto adicional: Y
mente acordaron que este presupuesto se exponga al juzgamiento
por el termino de un mes en la Oficina del Municipio;
y que esta propuesta, y para darlo aprobado remita con su
propuesta de medias y demás documentos probados, al Señor
Gobernador Civil de la Prov. y previa la certificación de este
Acuerdo p. que si le encuentra conforme se sirva presentarla
a superior aprobacion. Atento a lo anterior y firmarán en orden to lo
de concuerda de que yo el Señor certifico:-

Fdo. S. Molaguina

Juan Lopez

Juan Polo

Juan Morales

Pedro Palau

J. Martinez

Fernando de los Rios

Joaquin Sanchez

Juan Mar Corbalan

Alfonso

Domingo Goyago

Francisco Jimenez

